



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Licencia - Hernán Jacob

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO :

La nota presentada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción, Jacob Hernán Daniel, y

CONSIDERANDO :

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Secretario de Encomia, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo a partir del día 29 de marzo hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, dicha licencia se debe a actividades relacionadas a la función.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.-Dispónese, otorgar al Secretario de Economía, Hacienda y Producción de la Municipalidad de Crespo, Abog. Jacob Hernán Daniel, Legajo N° 223, DNI N° 21.770.635, una licencia por razones personales, desde el día 29 de marzo hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive.

Art.2º.- Desígnase Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano Lic. en Psicopedagogía **Vanesa Alejandra Pusineri**, D.N.I. N° 29.205.574, desde el día 29 de marzo hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, con retención de su cargo y funciones habituales.

Art.3º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.